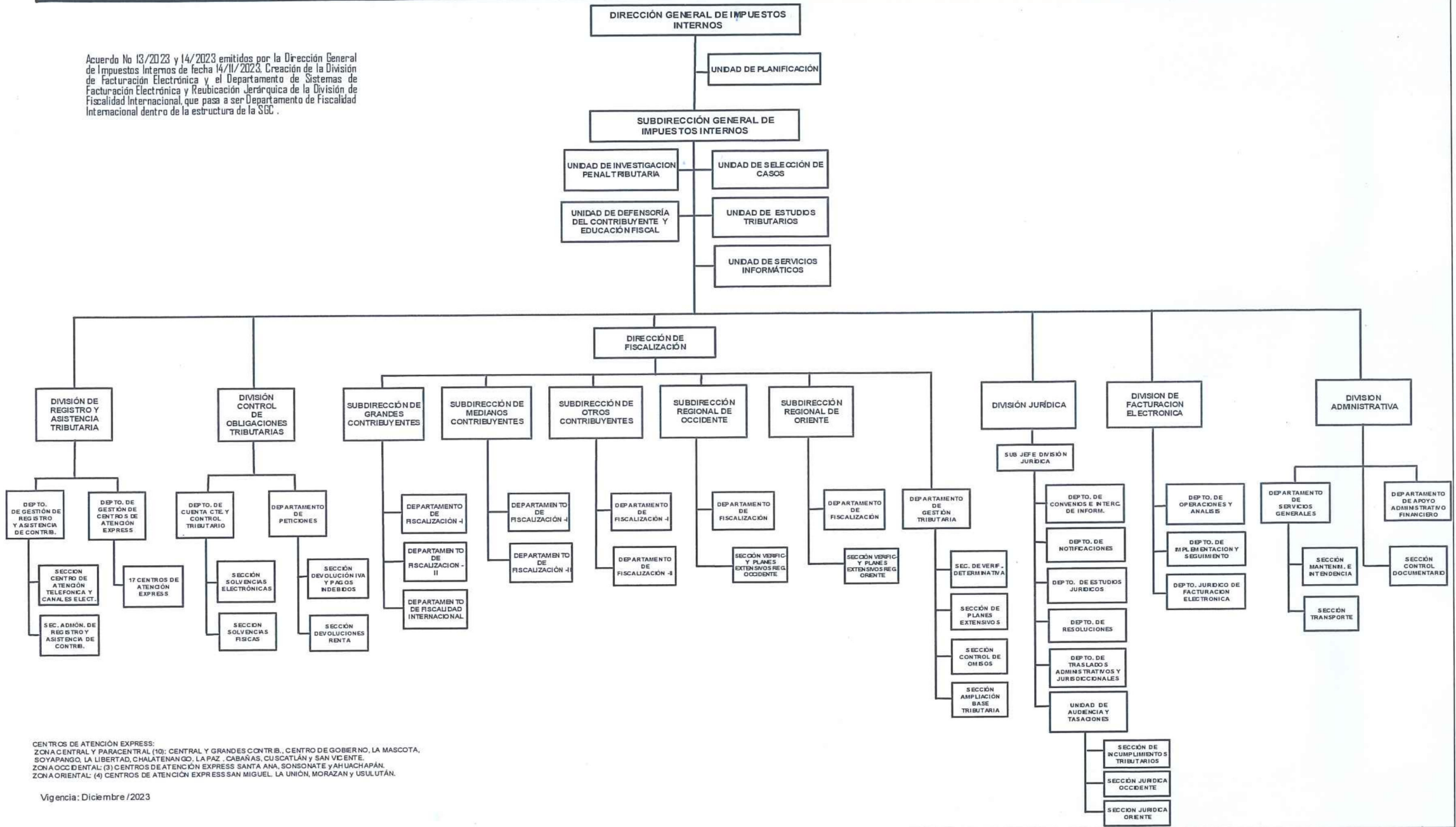


ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Acuerdo No 13/2023 y 14/2023 emitidos por la Dirección General de Impuestos Internos de fecha 14/11/2023, Creación de la División de Facturación Electrónica y el Departamento de Sistemas de Facturación Electrónica y Reubicación Jerárquica de la División de Fiscalidad Internacional, que pasa a ser Departamento de Fiscalidad Internacional dentro de la estructura de la SGI.



CENTROS DE ATENCION EXPRESS:
 ZONA CENTRAL Y PARACENTRAL (10): CENTRAL Y GRANDES CONTRIB., CENTRO DE GOBIERNO, LA MASCOTA, SOYAPANGO, LA LIBERTAD, CHALATENANGO, LA PAZ, CABAÑAS, CUSCATLAN y SAN VICENTE.
 ZONA OCCIDENTAL (5): CENTROS DE ATENCION EXPRESS SANTA ANA, SONSONATE Y AHUACHAPAN.
 ZONA ORIENTAL (4): CENTROS DE ATENCION EXPRESS SAN MIGUEL, LA UNION, MORAZAN y USulután.

Vigencia: Diciembre /2023

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS

| No | DIRECCIÓN/UNIDAD/DIVISIÓN | FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN/UNIDAD/DIVISIÓN |
|----------------|---|---|
| ALTA DIRECCIÓN | | |
| 1 | DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS | Las funciones de la Dirección y Subdirección General son las que están dadas y descritas en la Ley Orgánica de la DGII. Art. 3.- Las funciones básicas de la Dirección General de Impuestos Internos serán las de aplicar y hacer cumplir las Leyes referentes a los impuestos, tasas y contribuciones fiscales, cuya tasación, vigilancia y control, le estén asignados por la Ley y en general la asistencia al contribuyente, la recepción y fiscalización de declaraciones, en su caso; el registro y control de contribuyentes, el pronunciamiento de Resoluciones en sus distintos grados, etc. todo mediante un sistema de operaciones que deberán complementarse con los sistemas normativos, de apoyo, de planificación y demás pertinentes para efectuar todas estas actividades en forma óptima. |
| 2 | SUBDIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS | Las funciones de la Dirección y Subdirección General son las que están dadas y descritas en la Ley Orgánica de la DGII. Art. 3.- Las funciones básicas de la Dirección General de Impuestos Internos serán las de aplicar y hacer cumplir las Leyes referentes a los impuestos, tasas y contribuciones fiscales, cuya tasación, vigilancia y control, le estén asignados por la Ley y en general la asistencia al contribuyente, la recepción y fiscalización de declaraciones, en su caso; el registro y control de contribuyentes, el pronunciamiento de Resoluciones en sus distintos grados, etc. todo mediante un sistema de operaciones que deberán complementarse con los sistemas normativos, de apoyo, de planificación y demás pertinentes para efectuar todas estas actividades en forma óptima. |
| UNIDADES STAFF | | |
| 3 | UNIDAD DE PLANIFICACIÓN | Apoyar a las autoridades de la Dirección General de Impuestos Internos en la toma de decisiones respecto de planes, programas y proyectos; sus respectivos diseños, avances, cumplimiento de las metas y compromisos institucionales, que contribuyan al logro de los objetivos definidos en el Plan Estratégico Institucional. |
| 4 | UNIDAD DE SERVICIOS INFORMÁTICOS | Brindar apoyo tecnológico a nivel gerencial y operativo, mediante la sistematización y automatización de los procesos institucionales, a fin de proveer información que contribuya a la toma de decisiones en las diferentes unidades organizativas de la Dirección General de Impuestos Internos. Además, Administrar los recursos tecnológicos y humanos en materia informática de la Dirección General de Impuestos Internos. |
| 4.1 | DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE FACTURACION ELECTRONICA | Implementar y gestionar sistemas tecnológicos que permitan la emisión, recepción, procesamiento y almacenamiento de DTEs de manera eficiente, así como también dar mantenimiento a los Sistemas informáticos de la Dirección General de Impuestos Internos procurando el manejo seguro de la información y estableciendo los mejores criterios de desarrollo y estándares tecnológicos dentro de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda. |
| 5 | UNIDAD DE SELECCIÓN DE CASOS | Contribuir al incremento en la recaudación de los ingresos tributarios, mediante la implementación de diferentes planes específicos estratégicos a nivel nacional orientados a mitigar los riesgos en el cumplimiento tributario, que permitan la aplicación de las facultades de fiscalización, verificación, inspección, investigación y control, definiendo parámetros transparentes y automatizados para identificar a sujetos pasivos con riesgo de cumplimiento tributario de los diferentes sectores económicos, mediante la utilización de las diferentes fuentes de información internas y externas. |
| 6 | UNIDAD DE DEFENSORIA DEL CONTRIBUYENTE Y EDUCACIÓN FISCAL | Brindar a los contribuyentes y/o usuarios la seguridad y garantía que las denuncias, quejas, sugerencias y felicitaciones que presenten serán tramitadas de forma eficiente y eficaz, conforme la legislación vigente, procedimientos y lineamientos que nos rigen, garantizando su confidencialidad y generando en los administrados el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, contribuyendo a la mejora en el servicio brindado y promoviendo la participación ciudadana. Así mismo, Concientizar y fomentar una cultura tributaria responsable, mediante la planificación de programas, eventos, capacitaciones y acciones dirigidas a todos los segmentos de la sociedad que dé como resultado una mayor sensibilización y participación ciudadana en el combate a la evasión y elusión fiscal, así como del cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias. |
| 6.1 | COORDINADOR DE DEFENSORIA DEL CONTRIBUYENTE | Tramitar las denuncias, quejas, sugerencias y felicitaciones manifestadas por los contribuyentes y/o usuarios de los servicios que presta esta Dirección General, a fin de generar en los administrados el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, mejorar el servicio brindado y promover la participación ciudadana. |
| 6.2 | COORDINADOR DE EDUCACIÓN FISCAL | Concientizar y fomentar una cultura tributaria responsable, mediante la ejecución de programas, eventos, capacitaciones y acciones dirigidas a todos los segmentos de la sociedad que dé como resultado la sensibilización ciudadana ante el combate de la evasión y elusión fiscal. |
| 7 | UNIDAD DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS | Establecer factores de riesgo mediante el análisis de información relacionada con la recaudación de impuestos y el cumplimiento tributario de los agentes económicos que presenten bajos o nulos niveles de tributación, a través de la elaboración de informes y estudios, con el fin de facilitar la toma de decisiones y acciones a implementar por las unidades encargadas de la selección de casos y fiscalización, y encaminadas a lograr el incremento de los niveles de la recaudación tributaria. |
| 8 | UNIDAD DE INVESTIGACION PENAL TRIBUTARIA. | Planificar, coordinar y efectuar las actividades relacionadas con la remisión a la Fiscalía General de la República de aquellos casos que hayan sido de su conocimiento o que como producto del ejercicio de las facultades de la Administración Tributaria, sea procedente solicitar el ejercicio de la acción penal que corresponda, así como la aplicación de medidas precautorias en apego a lo establecido en los artículos 23 literales c) y j), incisos segundo y tercero, 173 literales c) y o), 176, 183 inciso final y 257 del Código Tributario. Ejecutar las facultades de fiscalización, inspección, investigación, y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en las leyes que regulan los diferentes impuestos que administra la Dirección General de Impuestos Internos. |

| No | DIRECCIÓN/UNIDAD/DIVISIÓN | FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN/UNIDAD/DIVISIÓN |
|---|--|---|
| DIVISION DE REGISTRO Y ASISTENCIA TRIBUTARIA | | |
| 9 | DIVISIÓN DE REGISTRO Y ASISTENCIA TRIBUTARIA | Mejorar e implementar procesos y servicios de asistencia tributaria, con criterios unificados, que faciliten a los contribuyentes la aplicación de la normativa legal fiscal e induzcan al cumplimiento voluntario de las obligaciones; Mantener un Registro Único de Contribuyentes actualizado y depurado, con el fin de poseer una base de datos confiable y oportuna; así como Implementar y Promover los servicios tributarios a través de los canales electrónicos que permitan a los contribuyentes realizar sus trámites de una manera ágil y simple, disminuyendo los costos de cumplimiento. |
| 9.1 | DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE REGISTRO Y ASISTENCIA DE CONTRIBUYENTES | Gestionar las actividades y proyectos relacionados con la actualización de la información del Registro Único de Contribuyentes, para que las diferentes unidades de la Dirección General de Impuestos Internos, cuenten con información de manera oportuna y de calidad. Además, Coordinar la asistencia tributaria, por medio de los canales telefónicos y electrónicos, de conformidad a la normativa establecida, con el fin de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. |
| 9.2 | DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN EXPRESS | Coordinar y Monitorear los trámites y servicios que atienden los Centros de Atención Express, con el fin que se brinde una atención y orientación a los contribuyentes eficiente, con criterios unificados y de acuerdo a la normativa legal vigente. Además, Gestionar las mejoras de infraestructura y equipamiento para los Centros de Atención Express, con el fin de brindar oficinas idóneas a los contribuyentes para la realización de sus trámites. |
| DIVISION DE CONTROL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | | |
| 10 | DIVISIÓN CONTROL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | Controlar eficientemente las obligaciones tributarias administradas por Dirección General de Impuestos Internos. Prestar servicios internos y externos que cumplan con las expectativas de los Clientes. |
| 10.1 | DEPARTAMENTO DE CUENTA CORRIENTE Y CONTROL TRIBUTARIO | Mantener una cuenta corriente actualizada que permita brindar un servicio ágil y oportuno para los clientes externos e internos. Emitir los mandamientos de ingreso respecto de las deudas tributarias liquidadas de oficio y autoliquidadas por los contribuyentes, que han causado estado de firmeza. |
| 10.2 | DEPARTAMENTO DE PETICIONES | Garantizar la atención de las peticiones presentadas por los contribuyentes, de devolución de impuesto retenido de Renta o Pago a Cuenta por Pago Indebido, devolución de impuesto de Renta a Persona Jurídica de cualquier monto, devolución de impuesto de Renta a Persona Natural, de devolución de IVA por pago Indebido o por Exportaciones y FOVIAL, así como las devoluciones de cualquier otro impuesto que administra la Dirección General, y peticiones de compensación de deuda. |
| DIRECCION DE FISCALIZACIÓN | | |
| 11 | DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN | Coadyuvar con la meta institucional de recaudación, especializando mejor la gestión de la administración tributaria, generando nuevos procedimientos y estrategias de control, verificación y fiscalización; Ejecutar planes de verificación y fiscalización, de naturaleza extensiva o determinativa, que contribuyan en la consecución de la disminución de la elusión y evasión que conlleven a incrementar la recaudación fiscal; Mantener presencia fiscalizadora que permita un sustantivo incremento en la recaudación, mediante la reducción de los índices de evasión fiscal; Proporcionar un servicio ágil y eficiente al contribuyente en sus trámites tributarios; Sensibilizar a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio de una orientación tributaria adecuada y oportuna, apoyado fundamentalmente en estrategias de naturaleza preventiva, teniendo entre sus estrategias más fundamentales el apoyo de un call center y Disponer en el momento oportuno de información clara, objetiva y necesaria para la acertada toma de decisiones. |
| 11.1 | SUBDIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYETES | Ejecutar las facultades de fiscalización, inspección, investigación, y control programadas por la Unidad de Selección de Casos, con estricto apego a la normativa tributaria y el debido proceso, que garantice a la Dirección General, celeridad y eficacia en la detección de incumplimientos por parte de los contribuyentes y en la determinación de los impuestos pendientes de pago, mediante la ejecución de programas extensivos y sustantivos. Sensibilizar a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio de una orientación tributaria adecuada y oportuna. |
| 11.1.1 | DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN -I (SGC) | Incrementar los niveles de detección a través de la ejecución efectiva y eficiente de políticas, planes y actividades de fiscalización, que permitan incrementar la base tributaria y reducir el porcentaje de evasión fiscal; Además, Obtener casos fiscalizados completamente depurados, con un alto grado de confianza, correctamente documentados y sustentados de conformidad con las leyes tributarias y Optimizar el tiempo de fiscalización con el uso de la información interna registrada en las bases de datos y la información externa como insumo para determinar riesgos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias. |
| 11.1.2 | DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN -II (SGC) | Incrementar los niveles de detección a través de la ejecución efectiva y eficiente de políticas, planes y actividades de fiscalización, que permitan incrementar la base tributaria y reducir el porcentaje de evasión fiscal; Además, Obtener casos fiscalizados completamente depurados, con un alto grado de confianza, correctamente documentados y sustentados de conformidad con las leyes tributarias y Optimizar el tiempo de fiscalización con el uso de la información interna registrada en las bases de datos y la información externa como insumo para determinar riesgos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias. |
| 11.1.13 | DEPARTAMENTO DE FISCALIDAD INTERNACIONAL | Planificar y ejecutar estrategias orientadas a prevenir, detectar y combatir figuras de evasión complejas y estructuras que utilizan grupos empresariales, consorcios por medio de empresas vinculadas a nivel transnacional que tienen jurisdicción o radicadas en paraísos fiscales de baja o nula tributación, a fin de incrementar el pago de impuestos de este sector, mediante la aplicación de la normativa legal y técnica. |

| No | DIRECCIÓN/UNIDAD/DIVISIÓN | FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN/UNIDAD/DIVISIÓN |
|--------|---|---|
| 11.2 | SUBDIRECCIÓN DE MEDIANOS CONTRIBUYENTES | Ejecutar las facultades de fiscalización, inspección, investigación, y control programadas por la Unidad de Selección de Casos, con estricto apego a la normativa tributaria y el debido proceso, que garantice a la Dirección General, celeridad y eficacia en la detección de incumplimientos por parte de los contribuyentes y en la determinación de los impuestos pendientes de pago, mediante la ejecución de programas extensivos y sustantivos. Sensibilizar a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio de una orientación tributaria adecuada y oportuna. |
| 11.2.1 | DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION -I (SMC) | Incrementar los niveles de detección a través de la ejecución efectiva y eficiente de políticas, planes y actividades de fiscalización, que permitan incrementar la base tributaria y reducir el porcentaje de evasión fiscal; Además, Obtener casos fiscalizados completamente depurados, con un alto grado de confianza, correctamente documentados y sustentados de conformidad con las leyes tributarias y Optimizar el tiempo de fiscalización con el uso de la información interna registrada en las bases de datos y la información externa como insumo para determinar riesgos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias. |
| 11.2.2 | DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION -II (SMC) | Incrementar los niveles de detección a través de la ejecución efectiva y eficiente de políticas, planes y actividades de fiscalización, que permitan incrementar la base tributaria y reducir el porcentaje de evasión fiscal; Además, Obtener casos fiscalizados completamente depurados, con un alto grado de confianza, correctamente documentados y sustentados de conformidad con las leyes tributarias y Optimizar el tiempo de fiscalización con el uso de la información interna registrada en las bases de datos y la información externa como insumo para determinar riesgos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias. |
| 11.3 | SUBDIRECCIÓN DE OTROS CONTRIBUYENTES | Ejecutar las facultades de fiscalización, inspección, investigación, y control programadas por la Unidad de Selección de Casos, con estricto apego a la normativa tributaria y el debido proceso, que garantice a la Dirección General, celeridad y eficacia en la detección de incumplimientos por parte de los contribuyentes y en la determinación de los impuestos pendientes de pago, mediante la ejecución de programas extensivos y sustantivos. Sensibilizar a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio de una orientación tributaria adecuada y oportuna. |
| 11.3.1 | DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION -I (SOC) | Incrementar los niveles de detección a través de la ejecución efectiva y eficiente de políticas, planes y actividades de fiscalización, que permitan incrementar la base tributaria y reducir el porcentaje de evasión fiscal; Además, Obtener casos fiscalizados completamente depurados, con un alto grado de confianza, correctamente documentados y sustentados de conformidad con las leyes tributarias y Optimizar el tiempo de fiscalización con el uso de la información interna registrada en las bases de datos y la información externa como insumo para determinar riesgos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias. |
| 11.3.2 | DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION -II (SOC) | Incrementar los niveles de detección a través de la ejecución efectiva y eficiente de políticas, planes y actividades de fiscalización, que permitan incrementar la base tributaria y reducir el porcentaje de evasión fiscal; Además, Obtener casos fiscalizados completamente depurados, con un alto grado de confianza, correctamente documentados y sustentados de conformidad con las leyes tributarias y Optimizar el tiempo de fiscalización con el uso de la información interna registrada en las bases de datos y la información externa como insumo para determinar riesgos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias. |
| 11.4 | SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE OCCIDENTE | Ejecutar las facultades de fiscalización, inspección, investigación, y control programadas por la Unidad de Selección de Casos, con estricto apego a la normativa tributaria y el debido proceso, que garantice a la Dirección General, celeridad y eficacia en la detección de incumplimientos por parte de los contribuyentes y en la determinación de los impuestos pendientes de pago, mediante la ejecución de programas extensivos y sustantivos. Sensibilizar a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio de una orientación tributaria adecuada y oportuna. |
| 11.4.1 | DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION (OCC) | Incrementar los niveles de detección a través de la ejecución efectiva y eficiente de políticas, planes y actividades de fiscalización, que permitan incrementar la base tributaria y reducir el porcentaje de evasión fiscal; Además, Obtener casos fiscalizados completamente depurados, con un alto grado de confianza, correctamente documentados y sustentados de conformidad con las leyes tributarias y Optimizar el tiempo de fiscalización con el uso de la información interna registrada en las bases de datos y la información externa como insumo para determinar riesgos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias. |
| 11.5 | SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE ORIENTE | Ejecutar las facultades de fiscalización, inspección, investigación, y control programadas por la Unidad de Selección de Casos, con estricto apego a la normativa tributaria y el debido proceso, que garantice a la Dirección General, celeridad y eficacia en la detección de incumplimientos por parte de los contribuyentes y en la determinación de los impuestos pendientes de pago, mediante la ejecución de programas extensivos y sustantivos. Sensibilizar a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio de una orientación tributaria adecuada y oportuna. |
| 11.5.1 | DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION (OTE) | Incrementar los niveles de detección a través de la ejecución efectiva y eficiente de políticas, planes y actividades de fiscalización, que permitan incrementar la base tributaria y reducir el porcentaje de evasión fiscal; Además, Obtener casos fiscalizados completamente depurados, con un alto grado de confianza, correctamente documentados y sustentados de conformidad con las leyes tributarias y Optimizar el tiempo de fiscalización con el uso de la información interna registrada en las bases de datos y la información externa como insumo para determinar riesgos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias. |
| 11.6 | DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA | Ejecutar las facultades de inspección, investigación y control programadas por la Unidad de Selección de Casos, con estricto apego a la normativa tributaria, que garantice a la Dirección General, celeridad y eficacia en la detección de incumplimientos por parte de los contribuyentes y en la determinación de los impuestos pendientes de pago, mediante la ejecución de programas extensivos; Sensibilizar a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio de una orientación tributaria adecuada y oportuna y Realizar acciones encaminadas a ampliar o depurar la base tributaria, a efecto de tener información actualizada de los responsables del pago de los tributos. |

| No | DIRECCIÓN/UNIDAD/DIVISIÓN | FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN/UNIDAD/DIVISIÓN |
|-------------------------------------|--|---|
| DIVISION JURIDICA | | |
| 12 | DIVISIÓN JURÍDICA | Encausar las actuaciones de la Administración Tributaria que le han sido asignadas, en apego a los principios de justicia, igualdad, legalidad, celeridad, proporcionalidad, economía, eficacia y verdad material a efecto de garantizar a los administrados el debido proceso y el respeto de sus derechos constitucionales. Fortalecer el sistema de tributación interna, mediante la aplicación eficaz de los instrumentos legales correspondientes y generar un marco jurídico simplificado tendiente a optimizar los niveles de recaudación. |
| 12.1 | SUB JEFE DIVISIÓN JURÍDICA | EN PROCESO |
| 12.2 | UNIDAD DE AUDIENCIA Y TASACIONES | Garantizar materialmente los derechos constitucionales de audiencia y defensa a los contribuyentes, sometiendo a estudio y valoración las inconformidades y pruebas que ellos presentan respecto de las determinaciones contenidas en los informes de auditoría y/o infracción, previo a dictar la resolución de liquidación de oficio de impuesto y/o multas |
| 12.3 | DEPARTAMENTO DE TRASLADOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES | Diligenciar los recursos y demandas que se interponen ante el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, así como ante la Corte Suprema de Justicia, por los distintos actos administrativos, que emite la Dirección General de Impuestos Internos; así como de su inactividad y actividad material constitutiva de vía de hecho. |
| 12.4 | DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES | Analizar y evacuar con la debida prontitud y calidad las peticiones de los clientes Internos y Externos, relativas a los impuestos que administra esta Dirección General. |
| 12.5 | DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS | Evacuación de consultas jurídicas realizadas por contribuyentes y usuarios internos del Ministerio de Hacienda, relacionadas con la aplicación de las leyes tributarias que rigen el actuar de la Administración Tributaria, a partir del estudio, análisis e interpretación de tales leyes; emitir opinión de los anteproyectos de ley y Decretos legislativos relativos a la materia tributaria, ya sea que se trate de leyes de creación de nuevos tributos o reformas de los vigentes, o relativas a exenciones, solicitadas por otras entidades o instituciones gubernamentales; admisión y respuesta de Recursos Administrativos presentados por los contribuyentes, contra actos de la Administración Tributaria, al amparo de la Ley de Procedimientos Administrativos; concesión de Beneficios e Incentivos Fiscales, realizando previamente la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello por la legislación correspondiente; elaboración de Guías de Orientación y otros documentos internos, que sean necesarios para la mejor aplicación de las distintas leyes tributarias. |
| 12.6 | DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES | Hacer saber a los contribuyentes con la debida prontitud y de acuerdo al marco legal vigente, los actos administrativos emanados de la Dirección General. |
| 12.7 | DEPARTAMENTO DE CONVENIOS E INTERCAMBIO DE INFORMACION | Analizar y diligenciar escritos presentados por clientes internos y externos, relativos a la suscripción y aplicación de instrumentos jurídicos internacionales e interinstitucionales, así como de requerimientos relacionados con el efectivo intercambio de información en sus diferentes modalidades. |
| DIVISION DE FACTURACION ELECTRONICA | | |
| 13 | DIVISION DE FACTURACION ELECTRONICA | Implementar un Sistema de Facturación Electrónica sostenible, confiable, seguro y eficiente, de utilidad y beneficio a los Contribuyentes y a la Administración Tributaria. Promover y masificar el uso de la Facturación Electrónica, que facilite el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias procurando el incremento de la recaudación fiscal. Fortalecer las acciones de control y fiscalización de la Administración Tributaria, mediante el uso y aprovechamiento de la información contenida en los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE). Disminuir la carga de cumplimiento tributario a los contribuyentes, facilitando y mejorando los servicios con el uso eficiente de la información de los DTE. |
| 13.1 | DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ANÁLISIS | Contribuir al aumento de la recaudación fiscal a través de la aplicación de inteligencia tributaria sobre la información obtenida desde la Facturación Electrónica, orientados a identificar y prevenir riesgos de cumplimientos tributarios. Gestionar la operatividad y funcionalidad del modelo estructural de Facturación Electrónica implementando las actualizaciones oportunas que procuren su óptimo funcionamiento. |
| 13.2 | DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO | Promover acciones dirigidas a la masificación en la implementación de facturación electrónica y brindar seguimiento a los emisores de Documentos Tributarios Electrónicos. Brindar un acompañamiento integral para la implementación de la Facturación Electrónica; así como asistir de forma eficiente a las consultas referentes a Documentos Tributarios Electrónicos realizadas por emisores de DTE y usuarios. |
| 13.3 | DEPARTAMENTO JURÍDICO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA | Proporcionar apoyo legal a la Administración Tributaria para la aplicación efectiva de las normas jurídicas referentes a la Facturación Electrónica incluyendo respuestas legales a escritos y peticiones presentados por contribuyentes y entidades externas. Generar propuestas de fortalecimiento al marco jurídico relacionado con Facturación Electrónica. |
| DIVISION ADMINISTRATIVA | | |
| 14 | DIVISION ADMINISTRATIVA | Prestar servicios y apoyo logístico a las Unidades Organizativas en aspectos administrativos, así como servir de enlace entre la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado y la Dirección General de Impuestos Internos en las áreas de su competencia; Velar por un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros para contribuir a un buen funcionamiento de las Unidades Organizativas y Mantener un archivo físico de declaraciones y expedientes, actualizado y controlado. |
| 14.1 | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES | Brindar en forma oportuna los servicios de apoyo logístico en lo que se refiere a mantenimiento, transporte para la ejecución de funciones, control de activos fijos e intendencia; indispensables para el buen funcionamiento de la Dirección. |
| 14.2 | DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Brindar apoyo logístico en lo que se refiere a actividades administrativas y financieras a todas las Unidades que conforman la Dirección General, así como servir de enlace entre la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado y la Dirección General de Impuestos Internos. |

| No | DIRECCIÓN/UNIDAD/DIVISIÓN |
|--------------------------------------|---------------------------|
| NUMERO DE EMPLEADOS A DICIEMBRE 2023 | |
| MASCULINO | 405 |
| FEMENINO | 442 |
| TOTAL | 847 |